

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

28243 *CECOSA HIPERMERCADOS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DESARROLLO COMERCIAL URBANO DE SIERO, S.L.
UNIPERSONAL
ETOM COMMERCIAL REAL ESTATE, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, con fecha 30 de julio de 2011, los socios de "Cecosa Hipermercados, S.L.", en Junta General Extraordinaria y Universal, han aprobado la fusión de las sociedades "Cecosa Hipermercados, S.L." y "Desarrollo Comercial Urbano de Siero, S.L. Unipersonal.", y "Etom Commercial Real Estate, S.L. Unipersonal" mediante la absorción por "Cecosa Hipermercados, S.L." de las sociedades "Desarrollo Comercial Urbano de Siero, S.L. Unipersonal.", y Etom Commercial Real Estate, S.L. Unipersonal", que transmiten en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas que quedan disueltas sin liquidación.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

Madrid, 30 de julio de 2011.- La Secretaria del Consejo de Administración, Doña Lucía Bilbao-Goyoaga Barturen.

ID: A110062801-1